DICTAMEN Nº 358/11 C.F.

Ref.: Expte. Nº 30.636/11 Comisión de Fomento de Paso de Indios Compra Directa muebles para el nuevo Edificio Municipal

SEÑOR PRESIDENTE:

Me remite Ud. el presente expediente, mediante el cual la Municipalidad de Paso de Indios, tramitara la contratación de referencia, en virtud de un convenio firmado con la provincia del Chubut el 17 de agosto del 2011 (folio 6/7), ratificado por Ordenanza Municipal Nº 0272/11 (folio 05). Por la cláusula Segunda, la Provincia aportaría aproximadamente la suma de \$125.000.

He de señalar que el procedimiento de contratación directa para la compra de bienes de capital, conforme a la Ordenanza Municipal Nº 145/08 HCD, Artículo 2º inc. e), autoriza al Departamento Ejecutivo municipal, a contratar bajo esta modalidad, hasta la suma de \$242.860.

Η

cuenta Teniendo el en presupuesto adjunto, sin firma por parte de quien sea el representante o dueño de la firma, ya que se trata de un nombre fantasía (Muebles Tempo) y la nota de elevación a fojas 08, interpreto que se contrataría por un monto de \$119.917,04, desconociendo el titular a quien adjudicaría. Observando que en tal sentido no se ha provecto acompañado como corresponde el adjudicación, indicando la partida a la que se imputará el gasto, ni constancia de que la misma se haya previsto en el presupuesto.

Considero que previo a la adjudicación debiera estar subsanado lo anteriormente expresado, agregando a los actuados lo indicado.

Es todo cuanto estimo conveniente opinar en esta instancia.

Así me expido.

Cra. Silvia Vicente Contadora Fiscal